

INFORME DE COMISARIO

**A los señores Accionistas de la compañía
OM MADERA EXPORT S.A.
Presente.**

En la ciudad de Quito a los catorce días del mes de abril del 2017, en cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía, y por lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la administración de la compañía en relación con la marcha y desempeño de la compañía en relación con el año financiero terminado el 31 de diciembre del 2016.

Al hacer una revisión de los Estados Financieros, éstos son razonables y cumplen con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, se encuentran debidamente respaldados con diarios, mayores, comprobantes de ingresos, comprobantes de egresos, un archivo muy ordenado en la facturación, manteniendo secuencia numérica y exacta.

Resumen de las prácticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros:

CALCULO DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

A partir del año 2010, en base a las disposiciones tributarias vigentes, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.2% del patrimonio, 0.2% de costos y gastos deducibles, 0.4% del activo y 0.4% de ingresos gravados.

0.2%	Patrimonial
0.2%	Costos y gastos
0.4%	Activo
0.4%	Ingresos gravados

En adición, las disposiciones tributarias determinan que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor al valor del anticipo calculado, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Finalmente, con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e

Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios, la reducción progresiva de tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.

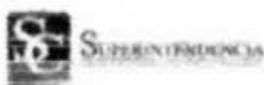
OM Madera Export S.A., está exenta de esta obligación.

CUMPLIMIENTO SOCIETARIO

Basados en mi revisión y en el examen desarrollado, se demuestra que los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2016, ya se implementaron las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los libros sociales de la compañía cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

El registro de los socios y sus participaciones de capital es el siguiente:



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 703459

No. de RUC de la Compañía: 0992927623001

Nombre de la Compañía: OM "MADERA EXPORT" S.A.

Situación Legal: ACTIVA

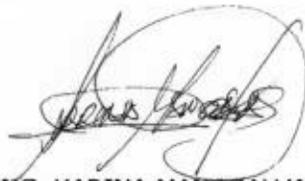
No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	16257264	CHIRAG DHARAMSHIBHAI MADHVI	INDIA	EXT. DIRECTA	\$ 400.0000	N
2	23004442	SUREYAN RAMESH SHUKLA	INDIA	EXT. DIRECTA	\$ 400.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)S: 800,0000

KARINA MANOSALVAS B
ASESOR CONTABLE
1714008552001

En mi opinión los Estados Financieros presentados ante esta junta y los organismos de control son presentados con total razonabilidad.

Atentamente,



ING. KARINA MANOSALVAS B.
COMISARIO OM MADERA